

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°36  
27 DE DICIEMBRE DE 2022**

En San Bernardo, a **27 de Diciembre** del año 2022, siendo las 12:07 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°36, presidida por el Señor Alcalde don Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

**INASISTENTES:**

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SRA. MARJORIE DEL PINO DIAZ

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Eduardo Órdenes Rojas.

**TABLA**

- 1.- Exposición y aprobación de “Actualización y Modificación de la Ordenanza N° 27, sobre Patentes de Alcoholes”, correspondiente a la Meta Colectiva, Centro de Responsabilidad Departamento de Cobranzas de la Dirección de Rentas. Según Oficio Interno N° 4.424, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección de Rentas.

Expone Dirección de Rentas.

- 2.- Adjudicación Propuesta Pública “**ARRIENDO DE UN CAMIÓN ALJIBE PARA EL USO MUNICIPAL**”, ID **2342-76-LQ22** a la empresa: **CENTRO GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA, Rut: 76.473.150-6** por un monto **MENSUAL** total de \$7.750.000.- (IVA incluido), con una vigencia de contrato hasta el 31 de mayo de 2026, con la posibilidad de renovar por 1 año más. Según Oficio Interno N° 1.361, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación.

El Acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- 3.- Aprobación avenimiento juicio laboral Rol O494-2022, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, por un monto de \$ 40.000.000.- con doña Silvana Carolina

Olivares Calabrano. Según Oficio Interno N° 1.282, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Asesoría Jurídica.

- 4.- Aprobación autorización contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023. Según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

- 5.- Aprobación adjudicación contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023, a la empresa EDENRED, RUT: 96.781.350-8, con un valor unitario mensual en pesos fijado por cada establecimiento, con tope de \$ 400.000.- según especificaciones técnicas y bajo la mismas condiciones del contrato actual y según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone Dirección de Administración y Finanzas.

\*\*\*

**NOTA IMPORTANTE: LOS PRIMEROS 22 MINUTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°36 DEL CONCEJO MUNICIPAL SE ENCUENTRAN SIN AUDIO NITIDO Y/O CLARO PARA REALIZAR LA TRANSCRIPCIÓN, POR LO TANTO, SE CERTIFICA A TRAVÉS DEL SECRETARIO MUNICIPAL QUE LO EDITADO EN ESTA ACTA CORRESPONDE A LO SUCEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°36.**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** En nombre de Dios y la Patria se abre la sesión.

Bien, comenzamos con la citación de la Sesión Extraordinaria N°36.

- 1.- **Exposición y aprobación de “Actualización y Modificación de la Ordenanza N° 27, sobre Patentes de Alcoholes”, correspondiente a la Meta Colectiva, Centro de Responsabilidad Departamento de Cobranzas de la Dirección de Rentas. Según Oficio Interno N° 4.424, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección de Rentas. Expone Dirección de Rentas**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, primer punto de la tabla. Exposición y aprobación de “Actualización y Modificación de la Ordenanza N° 27, sobre Patentes de Alcoholes”, correspondiente a la Meta Colectiva, Centro de Responsabilidad Departamento de Cobranzas de la Dirección de Rentas. Según Oficio Interno N° 4.424, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección de Rentas.

Le vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión de Fomento productivo y luego a la Directora de Rentas.

**“Tomó la palabra el Presidente de la Comisión, concejal Leonel Navarro, para exponer los alcances de la Actualización y Modificación de la Ordenanza N°27 sobre Patentes de alcoholes”(AUDIO NO EXPLÍCITO PARA REALIZAR LA TRANSCRIPCIÓN)**

**“Luego tomó la palabra la Directora de Rentas, Paola Pérez, para hablar acerca de las consideraciones de esta modificación” (AUDIO NO EXPLÍCITO PARA REALIZAR LA TRANSCRIPCIÓN)**

**A continuación transcripción del audio:**

**SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ:** De los establecimientos de bebidas alcohólicas, el artículo 26 habla en la letra A de los locales de distribución de vinos y licores. Hoy día tiene 5 puntos. Se eliminaría el número 3 que dice:

Contar con espacio físico para estacionamiento de 2 vehículos como mínimo, uno de ellos destinado a la carga y descarga de mercadería del establecimiento, cuyas dimensiones mínimas serán de 13.5 metros por 3.5 metros y el otro destinado a la atención de clientes, cuyas dimensiones mínimas serán de 3.5 metros por 4.5 metros, ese punto se elimina. El artículo 26, letra A, quedaría con 4 números, que quedan en las mismas condiciones, solamente se elimina este, que es por un tema de normativa que no es necesario indicarla porque está estipulada por ley.

Luego, en el punto F, lo que se hace, se eliminó el punto N°1 y 2, que también es por normativa y se actualiza la tabla sonora, que es el N°13 que quedaría hoy día y dice lo siguiente:

“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de uno de estos locales, medidos en el lugar donde se encuentra el receptor, que es la persona afectada por el ruido no podrán exceder los valores que se fijan a continuación, según lo dispuesto en el artículo Séptimo del Decreto 38 de fecha 12 de junio del 2012 del Ministerio del Medio Ambiente”. La tabla que se hace referencia, aquí se actualizó. Leí el decreto, la fecha.

Esos eran los niveles que anteriormente eran y hoy día quedan de esta manera que es de 21 a 7 horas, los cambios son en la zona 2, que era 50 y queda en 45 y el que era de 55 y queda en 50. Eso solamente es lo que es actualización a las normativas vigentes.

Luego se elimina el artículo 29 que dice: “La misma restricción se aplicará a los condominios y conjuntos de viviendas sociales acogidos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. No obstante, en aquellos condominios y conjuntos habitacionales que no sean de viviendas sociales y que consideren zonas de equipamiento, se autorizará el comercio de expendio de alcoholes. Esto también se elimina porque es parte de los procesos que son de cada parte que se establece en la ley”.

Luego se eliminan los artículos transitorios actuales, y queda el artículo transitorio que es el siguiente: “Aquellos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas que ya cuentan con patente por la Ilustre Municipalidad de San Bernardo y que consideren en su funcionamiento música o cualquier otra finalidad que generen ruidos que puedan ser oídos desde el exterior del recinto, tendrán un plazo de un año para presentar ante la Dirección de Rentas y ser validado por la Dirección de Obras Municipales, el informe que acredite la realización de un ensayo de prueba que permita verificar el cumplimiento de la normativa vigente sobre emisión de ruidos a la comunidad descritos en el literal R, que es la letra que se incluyó del artículo cuarto de la presente ordenanza. El incumplimiento de la presentación del informe aludido acarreará las multas que establece la ley”.

Esas son las consideraciones que se hicieron en base a las modificaciones y actualizaciones que hoy día tendría que tener la ordenanza, que la última fue en el año 2007. Se trabajó con las Direcciones de Jurídico en todo lo que tiene que ver con la redacción, con la legalidad, la Dirección de Obras, que es también la Dirección que trabaja directamente con Rentas, en cuanto al otorgamiento de patentes, la Dirección de Seguridad Pública, que tiene los informes y los reclamos y todo lo que tiene que ver con la seguridad, y también que tiene que ver con toda la información que nos proporciona Carabineros. La Dirección de Inspecciones, que es la que hace las fiscalizaciones, la Dirección de Tránsito y todas las unidades que eran invitadas en su momento por el Presidente de la Comisión.

Esta, además de ser una actualización a la ordenanza, es una Meta de la Dirección de Rentas que corresponde al Departamento de Cobranzas, que la persona que está encargada se encuentra con licencia y por eso que la estoy presentando yo hoy día, es parte de una meta que está concluyendo ahora, antes del 31 de diciembre. Pero la actualización se trabajó en base a todo lo que tiene que ver con la relación y con la dirección de la Comisión de Fomento Productivo, dirigida por el concejal Navarro.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Concejal Navarro.

**SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO:** Si, alcalde. Es una modificación a esta ordenanza, es importante lo que decía la Directora también, darle las gracias a Jurídico, dar las gracias a Paola, a todos los concejales que participaron. **(En esta parte del audio no se escucha lo que habla el concejal Navarro)**. Así que dar las gracias en forma pública.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, concejala Marcela Novoa.

**SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA:** Muy buenos días, Honorable Concejo. Buenos días concejales, directores, personas que nos ven por las redes.

No, yo solamente sumarme porque considero que esta ordenanza hacía falta. Pero decir que esta ordenanza fue hecha no para ponerle obstáculo a los locatarios, sino que es para el bien de la comunidad, como se dijo por el por el asunto del alcohol que no sea vendido hasta tan altas horas de la noche. Y también de que los locatarios respeten, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con sus locales para que no emitan los ruidos que a la comunidad le molesta, pero tampoco es en son de atacarlos a ellos. Porque tenemos que pensar también que los locatarios son los que les dan trabajo a muchas personas y también traen los recursos al municipio. Entonces considero que la ordenanza fue una buena medida y dar las gracias a todos los que pudieron y participaron en hacer esta ordenanza. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Muy bien. Alguna otra pregunta, concejalas, concejales. Concejala Mariela Araya.

**SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA:** **(En esta parte del audio no se escucha lo que habla la concejala Mariela Araya)**.

**A continuación transcripción del audio:**

**SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA:** No se escucha. Ya, que digo que no siempre, lamentablemente vamos a dejar contentos a todas las partes. Que si bien esta ordenanza uno de

los fundamentos, o los fundamentos es el tema de los ruidos molestos y lo que genera este tipo de locales en la comunidad que está cercana. Yo creo que también hay un punto importante en cuanto a la seguridad de los vecinos y las vecinas. Sabemos que la gente finalmente hace ya bastante tiempo, se está comportando de otra manera a la hora de salir, ya las horas de salida se reducen, son más temprano y todo esto es por seguridad. Ya nadie quiere salir en la noche por miedo a que te pase algo, que te roben el auto o entonces bueno, yo creo que también son temas o situaciones que se valoran por la tranquilidad de los vecinos que están cercanos a los lugares y también por la seguridad de los San Bernardinos, que lamentablemente todos sabemos lo que está pasando. Así que eso.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, concejal Roberto Soto.

**SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO:** Gracias, alcalde. Primero quiero felicitar al Presidente de la Comisión por el trabajo que han hecho. Felicitar a la Directora también, porque no es fácil hacer modificaciones a la ordenanza porque se van tocando diferentes intereses legítimos, pero aquí hay que cautelar el interés al emprender un negocio, a tener un emprendimiento donde se da trabajo, donde la gente tiene derecho también a tener un negocio, pero también el derecho a los que viven en torno a las botillerías o algún local que se expendan bebidas alcohólicas, un restaurant por ejemplo, a vivir también en un ambiente, en un entorno seguro, sin ruidos molestos. Así que yo creo que estas modificaciones que entiendo han sido abordadas y discutidas en varias sesiones, yo creo que es un paso adelante en ese sentido, de resguardar estos intereses legítimos y es un paso importante para tranquilidad, especialmente de los vecinos. Así que por lo menos de mi parte, nuevamente los felicitamos y vamos a apoyarla, señor Presidente.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Muy bien concejal. Concejala Cristina Cofré.

**SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ:** Buenos días a todas y a todos. Como han dicho los otros concejales, felicitaciones a la comisión, al Presidente, a la Directora.

Bueno, yo creo que ya se argumentó acá, el Presidente dijo cuántos años no había una modificación. Entendemos que los tiempos se van modificando también y las necesidades de nuestros vecinos y vecinas también. Así que yo encuentro muy asertivo hoy día que se pueda haber trabajado en una nueva ordenanza donde hoy día va a beneficiar efectivamente, la concejala Araya mencionó que no va a dejar contentos a todos, porque la verdad que nunca nada podría dejar contentos a todos los lugares que quisiéramos llegar. Pero si se entiende que se hizo un trabajo que va a apuntar a muchos y a muchas para un bien común. Solo eso, alcalde, lo voy a aprobar, por supuesto, porque yo creo que todo el trabajo que se ha hecho es muy valorable. Gracias.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** *Muy bien. Si no hay más consultas o preguntas. En votación. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad de los presentes. Felicitaciones, señor Presidente.*

**ACUERDO N° 541- 22**

**“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Cristina Cofré Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la “Actualización y Modificación de la Ordenanza N° 27, sobre**

**Patentes de Alcoholes”, correspondiente a la Meta Colectiva, Centro de Responsabilidad Departamento de Cobranzas de la Dirección de Rentas. Según Oficio Interno N° 4.424, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección de Rentas”.-**

- 2.- Adjudicación Propuesta Pública “ARRIENDO DE UN CAMIÓN ALJIBE PARA EL USO MUNICIPAL”, ID 2342-76-LQ22 a la empresa: CENTRO GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA, Rut: 76.473.150-6 por un monto MENSUAL total de \$7.750.000.- (IVA incluido), con una vigencia de contrato hasta el 31 de mayo de 2026, con la posibilidad de renovar por 1 año más. Según Oficio Interno N° 1.361, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación. El Acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal. Expone Secretaría Comunal de Planificación**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** N°2 Adjudicación Propuesta Pública “ARRIENDO DE UN CAMIÓN ALJIBE PARA EL USO MUNICIPAL”, ID 2342-76-LQ22 a la empresa: CENTRO GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA, Rut: 76.473.150-6 por un monto mensual total de \$7.750.000.- (IVA incluido), con una vigencia de contrato hasta el 31 de mayo de 2026, con la posibilidad de renovar por 1 año más. Según Oficio Interno N° 1.361, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación

**SRA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN MARCELA MORENO:** Hola, alcalde, buenas tardes. Buenas tardes concejales, concejales, si nos ayudan con la presentación.

**SRTA. ENCARGADA DE LICITACIONES CONSTANZA SOTOMAYOR:** Hola buen día a todos. Bueno contarles que para esta licitación se presentaron 2 ofertas que quedaron admisibles, sin embargo, sólo 1 pasó la evaluación técnica, dado que la empresa que quedó fuera no presentó todos los antecedentes técnicos que se habían solicitado, por lo tanto se propone adjudicar la licitación a la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer S.p.A.

Si podemos ir a la última hoja del informe, por favor, ahí la tablita. Gracias. Considerando una oferta económica con 55 puntos, año de fabricación del camión con 0 puntos, dado que presentó un camión con antigüedad superior a la requerida, no quedaba fuera de bases, pero se le daba 0 puntos. Experiencia en servicio similares 3,5 puntos y Cumplimiento de Presentación de la oferta con 5 puntos, dando un total de 63,5.

Por lo tanto se propone adjudicar por un monto mensual de \$7.750.000.- pesos a la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer S.p.A. Con una vigencia de contrato hasta el 31 de mayo de 2026, con una posibilidad de renovar por única vez por un año más.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, consultas. Concejala Marcela Novoa.

**SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA:** Hay perdón, solo una consulta. Este camión aljibe para qué va a ser utilizado?

**SRA. FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO ALEJANDRA LIZANA:** Hola, buenas tardes a todos. El camión aljibe es

supervisado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Y es para el riego de las áreas verdes que en el fondo son platabandas de arbolado diario que están en las avenidas principales, por ejemplo, General Urrutia, por la Caletera, en Loa Suspiros, donde se ha plantado árboles en estos últimos años.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Concejal Roberto Soto.

**SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO:** Sí, tenía la misma duda de la concejala. Eso incluye las platabandas, como usted dijo. Eucalipto también. Ah, ya, esto entonces es algo que necesitábamos, que estaba pendiente y que se necesitaba con mucha urgencia, porque todos hemos recibido solicitudes, porque eso se va a hacer con este camión, no pertenece al contrato de servicio de mantención. Este es un servicio aparte que hace la Municipalidad y eso es importante señalarlo señor alcalde, porque recibimos permanentemente llamados y con esta licitación se va a adquirir el arriendo del camión para solucionar un problema que hoy día sí existe en muchos sectores de San Bernardo, que son estos lugares que han estado abandonados, falta de riego y que ahora se los va a atender en forma adecuada. Así que es una buena noticia y la vamos apoyar, señor Presidente.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Muchas gracias concejal. Bien. Si no hay más preguntas. En votación. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad de los presentes. Muchas gracias.

**ACUERDO N°542 - 22**

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la Adjudicación Propuesta Pública “ARRIENDO DE UN CAMIÓN ALJIBE PARA EL USO MUNICIPAL”, ID 2342-76-LQ22 a la empresa: CENTRO GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA, Rut: 76.473.150-6 por un monto MENSUAL total de \$7.750.000.- (IVA incluido), con una vigencia de contrato hasta el 31 de mayo de 2026, con la posibilidad de renovar por 1 año más. Según Oficio Interno N° 1.361, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación”.-

3.- **Aprobación avenimiento juicio laboral Rol O494-2022, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, por un monto de \$ 40.000.000.- con doña Silvana Carolina Olivares Calabrano. Según Oficio Interno N° 1.282, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone Dirección de Asesoría Jurídica.**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Pasamos al punto N°3. Aprobación avenimiento juicio laboral Rol O494-2022, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, por un monto de \$ 40.000.000.- con doña Silvana Carolina Olivares Calabrano. Según Oficio Interno N° 1.282, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Director.

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Gracias alcalde. Muy buenos días concejales y concejales y a todos los que están presentes.

Quiero contarles que es un poco elevada esta cifra y ustedes ya lo habrán visto. Se trata de la señora Silvana Carolina Olivares Calabrano. Ella es técnico en preparación física. Ella estuvo a honorarios desde el 1 de septiembre del 2008 hasta el 14 de julio del 2022. Ella trabajó en Dideco, tuvo varias funciones ahí dentro de la Dideco y fue a tribunales. Entonces, después de su no renovación de su contrato a honorarios. Ella percibía como honorarios la suma de \$1.181.800.- pesos. Bueno, aquí el tema es que son casi 14 años de prestación a honorarios. Nosotros en general nos sacamos la cuenta, pero para este caso sacamos la cuenta que en solamente en cotizaciones previsionales arriesgamos una condena de aproximadamente 616 millones de pesos sólo por ese rubro. Entonces llegamos a un avenimiento entre los tribunales por la suma de 40 millones que es la que someto a la decisión de este Honorable Concejo.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Será importante mencionar Director, de cuánto era el monto de la demanda, igual se ve harto, pero cuanto era lo que nos estaban pidiendo?

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Total eran \$622.891.000.- millones.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** De 600 millones, bajamos a 40. Sí, concejala Marcela, Mariela y Paola.

**SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA:** No, mi duda es que considero que por 14 años, sin desmerecer nada, pero 600 millones en 14 años, no me calza.

**SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO:** Oye, no, si dice que le mandó ella por 90 millones y obviamente con la negociación y los acuerdos que llegaron con la Municipalidad, finalmente llegaron a 40 millones y ahí las 2 partes están de acuerdo, porque, si es que a lo mejor la funcionaria no hubiese estado de acuerdo, hubiese continuado con el juicio y anda a saber tú lo que hubiese pasado, pero finalmente llegaron al acuerdo de 40 millones.

Pero le quiero preguntar Director, ya, nosotros ahora vamos a votar y después de esto, cuál es el plazo para que se haga efectivo ese pago a la funcionaria, porque hemos visto como harta demora en el pago de estos juicios y no sé cuál es el plazo legal que ya la persona tendría que tener su pago efectivo.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Director.

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Si, concejala, no existe un plazo legal. Hay toda una tramitación que una vez que nosotros lo aprobamos se firme la avenimiento y una vez que se firme el avenimiento, el tribunal dicta una resolución que da por terminado el juicio, por una forma alternativa que no es la sentencia, sino el avenimiento. Una vez que sea certificado por el tribunal, entra al municipio y aquí en el municipio, tenemos que nosotros informar para que se haga el decreto de pago y el decreto de pago, lógicamente después va a toda la tramitación entre una de ellas, muchos de estos pasan por Control hasta que finalmente firmado el decreto de pago y después de eso procede el pago.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Sí, concejala Paola Collao.

**SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO:** Hola, cómo está. Solamente quiero decirle que hay un error porque ella no es el técnico lo que usted dijo, sino trabajadora social, porque ella fue mi coordinadora cuando yo hice mi práctica acá en la Municipalidad. Así que hay un error ahí y yo creo que 40 millones para una persona que trabajó 14 años al servicio público de nuestros vecinos de San Bernardo, del área Social, tal vez los concejales, no sé, creen que es una cifra muy alta, pero para 14 años de trabajo, de entrega, creo que es lo que en realidad ella merece y si hubiésemos ido a juicio, seguramente que es mucho más lo que se tiene que pagar. Eso, don Jorgito, para que corrija el tema de su profesión.

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Alcalde sí, efectivamente en el oficio dice técnico y en la demanda dice trabajadora social. Así que gracias por la aclaración.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Gracias por la corrección, Director. Marcelo está pidiendo la palabra.

**SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA:** Gracias, Presidente. Buenos días, concejalas, concejales, don Jorge cómo le va, a la gente que nos acompaña aquí en el salón y a través de la transmisión.

Tengo una duda, si podemos volver don Jorge a los 600 millones de pesos, tiene algún desglose? Porque multa, intereses, reajuste, tendría que ganar más de 15 millones de pesos para que el 20% llegara a ese monto y hay un tope legal también, entonces, por eso es que tengo la duda. Son como 14 años, resumidos, pero los montos no me dan, porque el cálculo que saqué yo era como por 40 años, para llegar a ese monto, entonces sí tiene que ver con multas, intereses y reajustes y tiene que ver con, es el primer avenimiento o es el segundo acuerdo y por eso, ahí me perdí, en ese momento.

**SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ:** Sí, gracias. Bueno, concejal, mire, lo que ocurre es que nosotros hicimos una simulación de intereses, multas y reajustes, y lo pusimos en un sistema del Instituto de Previsión Social, y acá entonces tengo todos los intereses sobre intereses que se van cobrando por no haberse pagado a tiempo, más multas, intereses y recargos. Y por eso se produce este verdadero anatocismo, intereses sobre intereses, que aumentan y se suman a la suma que nosotros sacamos más precisa es \$536.510.774.-

**SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA:** Claro, porque sin el interés compuesto son 42 años para llegar a ese monto, por eso era la, pero ya, esa era mi consulta. Gracias don Jorge. Gracias, señor alcalde.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien, concejal Roberto Soto.

**SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO:** Sí, cómo está, Director. Aquí lo relevante, por lo menos para mí, que es hay un acuerdo, hay un avenimiento entre una demanda laboral y el empleador. Y como hay un acuerdo que ha fijado un monto y me parece que es un monto razonable de

acuerdo al monto de la demanda y a los años que llevaba trabajando esta funcionaria. Así que como eso se ajusta a derecho, se ajusta a un dictamen que ya nos entregó hace un par de años, no más, 3 o 4 años la Corte Suprema, respecto de los honorarios. Por lo tanto, por lo menos de mí lado, no me queda más que aprobarlo.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** *Muy bien. Gracias, Concejal. Si no hay más preguntas, entonces en votación. Apruebo. Se aprueba por unanimidad de los presentes.*

**ACUERDO N° 543 - 22** “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar avenimiento juicio laboral Rol O494-2022, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, por un monto de \$40.000.000.- con doña Silvana Carolina Olivares Calabrano. Según Oficio Interno N° 1.282, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

**4.- Aprobación autorización contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023. Según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Dirección de Administración y Finanzas.**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Por último, el punto 4 y 5. El punto N°4 Aprobación autorización contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023. Según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas. Directora, buenos días.

**SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CATALINA LASO:** Buenas tardes, buenas tardes alcalde, concejales, concejales. Efectivamente, estamos solicitando la aprobación de ustedes de la contratación directa del servicio de Sala Cuna que se les entrega a los funcionarios, a los trabajadores que tienen niños menores de 2 años. Esto se hace vía contratación directa en este minuto, puesto que se licitó y lamentablemente quedó desierta. Desierta en el sentido de que las que se presentaron, no cumplían con los requisitos y las condiciones que se establecieron en la licitación. Se está solicitando a esta empresa porque esta empresa es la que hemos tenido buena experiencia durante todo este tiempo y ha cumplido con las exigencias que se fijaron en la anterior licitación. Eso sería.

Hoy día en Sala Cuna, a modo de información, tenemos un niño y probablemente se puede incorporar un segundo niño. El valor es de \$400.000.-pesos mensuales por niño. También explicar por qué son tan pocos, porque durante este período hemos estado utilizando el sistema de pago sustitutivo, que es el pago equivalente al trabajador por niños menores de 2 años para que ellos sean cuidados en sus domicilios.

Bueno, aquí está la señora Fernanda Bravo, que es la encargada de llevar el programa o este beneficio, así que, si es que hay alguna duda o consulta al respecto.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Si, pero vamos a darle la palabra a la señorita y después vamos a las preguntas.

**SRA. ENCARGADA DE BIENESTAR FERNANDA BRAVO:** Ya, a ver, para hacer un poquitito la inducción. Disculpen, no alcancé a escuchar lo que comentó la Directora. Desde el año 2018 llegó un dictamen desde la Contraloría que dice que la Municipalidad debe contratar una empresa que administra el servicio de Sala Cuna. La idea es que cada funcionaria que tenga un hijo que requiere el cuidado en Sala Cuna tenga la opción de elegir. Antiguamente lo que se hacía era trato directo con distintos jardines, pero esto limitaba y obligaba a la madre a que su hijo fuera en ese único jardín. Nosotros en ese período iniciamos las bases técnicas y se realizó la contratación del servicio a través de EdenRed, que es una compañía que administra a nivel nacional y tiene oferta a nivel comunal hoy día en San Bernardo, hay 3 Salas Cunas que están dentro de esta oferta, por ejemplo, si la mamá elige donde va su hijo, si la mamá además hoy día vive en El Bosque o vive en Buin, puede elegir una sala cuna cerca del domicilio sin la necesidad de moverse desde su casa hasta acá con el bebé, ese es el privilegio de, en el fondo, tener el convenio con una empresa.

Lamentablemente, en la licitación de este período, como ocurre a fin de año, la gente se traspapela y le faltó un documento y lamentablemente por eso la licitación se cayó, quedaron fuera porque le faltó un documento y en la otra oferta que se presentó, quedó fuera porque tenía solo una oferta en la comuna, eso quiere decir que volvíamos al sistema antiguo, obligábamos a la mamá a llevar a su bebé a esa Sala Cuna y dentro de nuestras bases estaba que al menos la mamá tuviera la opción de elegir dentro de 3 para que en el fondo, elija y no el municipio le imponga donde tener que dejar a su bebé.

Acá, la mayoría tiene hijos y uno entiende que, uno al menos tiene ese derecho, el de elegir a quién le deja el cuidado a su bebé. Hoy día la oferta vigente, si bien nosotros tenemos un presupuesto anual que dice que podemos cubrir hasta \$400.000.- pesos mensuales, dentro del presupuesto que se les presentó a ustedes, dentro de la oferta comunal, que son 3, el promedio da \$327.000 por jardín. Eso es lo que se pide que se autorice y el presupuesto anual es de 50 millones.

Ahora, no sé si la Directora comentó, actualmente tenemos 2 funcionarias que están ocupando el servicio en lo presencial, pero es importante que el convenio esté vigente porque además la ley hoy día beneficia a las funcionarias a honorarios con este beneficio. Por lo tanto, nada quita que hoy día sean 2, pero que en 6 meses más sean 5 ya.

Y paralelamente está el beneficio que comentaba la Directora, que también lo regula esta ley y es la posibilidad de pagar el, realizar el pago sustitutivo, que es, en vez de que el bebé vaya a la Sala Cuna, se le paga directo a la funcionaria, pero esa tramitación requiere que el bebé tenga alguna enfermedad acreditada por un médico y como procedimiento lo que hacemos nosotros es que la funcionaria ingresa el mismo requerimiento que cuando va a ir a Sala Cuna, pero se va al área jurídica que valida el cumplimiento de estos requisitos y recién ahí se realiza la tramitación del pago sustitutivo.

Para Sala Cuna opera distinto. La funcionaria ingresa el requerimiento a la autoridad, la autoridad también lo deriva jurídico, jurídico lo deriva a Bienestar y nosotros hacemos la tramitación inmediata que contempla los 5 días de adaptación que requiere el ingreso a Sala Cuna, el pago de la matrícula y el pago de la mensualidad hasta que el niño cumpla 2 años. No sé si hay alguna duda.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Concejal Leonel Navarro, sí, quedó resuelto. Bien, concejala Romina Baeza.

**SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA:** Buenas tardes a todos y a todas. Nada, yo como quería relevar la importancia que tiene para las mujeres principalmente que se encuentran en su periodo de crianza, tener este tipo **(en esta parte del audio no se escucha lo que habla la concejala Romina Baeza).**

**A continuación transcripción del audio:**

**SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA:** Para los niños y las niñas ejerciendo ese derecho, porque igual hay ciertas condicionantes que posibilitan eso, por ejemplo que la ley que mencionaba, que se haya flexibilizado debido a la alerta sanitaria, que permite que más niños puedan entrar, pero una que se levante esta alerta sanitaria también existe una alta probabilidad de que para las madres que no sea suficiente para sostener ese régimen y los niños y niñas tengan que volver a las salas cunas. Entonces, desde ahí es importante tomar este servicio para que todos y todas puedan ejercer su derecho de trabajar, así que por mi parte siempre lo digo, que sea por medio del conducto regular, se entienden las razones que se explican por la relación directa. Así que no me queda más que aprobar este derecho de las madres a trabajar. Gracias.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** *Si no hay más preguntas. En votación. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad el punto 4.*

**ACUERDO N° 544 - 22** “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar autorización contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023. Según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas”.-

**5.-** Aprobación adjudicación contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023, a la empresa EDENRED, RUT: 96.781.350-8, con un valor unitario mensual en pesos fijado por cada establecimiento, con tope de \$ 400.000.- según especificaciones técnicas y bajo la mismas condiciones del contrato actual y según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Dirección de Administración y Finanzas.

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Y el punto 5 es lo mismo, pero Aprobación adjudicación contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023, a la empresa EDENRED, RUT: 96.781.350-8, con un valor unitario mensual en pesos fijado por cada establecimiento, con tope de \$ 400.000.- según especificaciones técnicas y bajo la mismas condiciones del contrato actual y según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.

*En votación. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad el punto.*

**ACUERDO N°545 - 22** “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Cristina Cofre Guerrero;

**Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar adjudicación contratación directa del Servicio de Administración de Beneficio de Sala Cuna por el período de un año, de enero a diciembre de 2023, a la empresa EDENRED, RUT: 96.781.350-8, con un valor unitario mensual en pesos fijado por cada establecimiento, con tope de \$ 400.000.- según especificaciones técnicas y bajo la mismas condiciones del contrato actual y según Oficio Interno N° 979, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas”.-**

**SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE:** Bien. Si no hay más puntos. Nos vemos. Muchas gracias. Que tengan buen día. Se levanta la sesión.

Siendo las 13:00 horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA .....

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO .....

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO .....

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES .....

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES .....

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS .....

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL .....

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL .....

**CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES  
ALCALDE**

**NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**